

RELACION DE EXPEDIENTES CIVILES QUE SE NOTIFICAN POR MEDIO DE LISTA QUE SE FIJAN A LAS OCHO HORAS EN LA TABLA DE AVISOS DE ESTE JUZGADO DE TEPEACA, PUEBLA CORRESPONDIENTE AL DIA DIECISIETE DE MAYO DEL DOS MIL VEINTICUATRO. -----

CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1° DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, QUE ESTABLECE ENTRE OTRAS COSAS, QUE TODAS LAS AUTORIDADES, EN EL AMBITO DE SUS COMPETENCIAS, TIENEN LA OBLIGACION DE PROMOVER, RESPETAR, PROTEGER Y GARANTIZAR LOS DERECHOS HUMANOS DE CONFORMIDAD CON LOS PRINCIPIOS DE UNIVERSALIDAD, INTERDEPENDENCIA, INDIVISIBILIDAD Y PROGRESIVIDAD; ASI COMO LOS ARTICULOS 1°, 2° FRACCION IV, 3° FRACCION III, 5° FRACCION VIII Y FRACCION IX, 6°, 10, 15, 16 FRACCION III, DE LA LEY DE PROTECCION DE DATOS PERSONALES EN POSESION DE SUJETOS OBLIGADOS DEL ESTADO DE PUEBLA, Y 56 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL ESTADO, LA PRESENTE LISTA DE NOTIFICACION NO CONTIENE DATOS PERSONALES SENSIBLES.

NO. EXPEDIENTE 1148/2010

SUCESORIO INTESTAMENTARIO

MARCO ANTONIO, ALAN AMBOS DE APELLIDOS RADA PALACIOS, ARCELIA ALICIA PALACIOS ESCAMILLA Y/O ARCELIA PALACIO ESCAMILLA Y QUIEN SE CREA CON DERECHOS.

ACUERDO DE FECHA 13 DE MAYO DE 2024.

Como lo solicita y toda vez que en actuaciones consta que ninguna de las partes recurrió la resolución de fecha veinte de febrero de dos mil trece, se declara que la misma ha causado ejecutoria.

expídase a su costa copias certificadas de las constancias que indica, debiéndose entregar directamente al interesado o a su abogado patrono, señalándose las OCHO HORAS CON TREINTA MINUTOS de cualquier día hábil de oficina, lo anterior previa identificación y razón de entrega que obre en autos, así como el pago de derechos correspondiente.

No. EXPEDIENTE 1644/2014

SUCESORIO INTESTAMENTARIO

JOSE FELIPE, ANGELICA, BARBARA, TERESA, FLORENCIA, CELIA TODOS DE APELLIDOS CANO LOPEZ, Y QUIEN SE CREA CON DERECHOS.

ACUERDO DE FECHA 9 DE MAYO DE 2024

Téngase al promovente de mérito haciendo las manifestaciones que de su escrito de cuenta se desprenden y en atención a las mismas, como lo solicita se ordena remitir en efecto devolutivo los autos del expediente en que se actúa al TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO DOS DE ÉSTE DISTRITO JUDICIAL DE TEPEACA, PUEBLA, con domicilio ubicado en calle dos norte número doscientos trece, Colonia Centro de Tepeaca, Puebla, a fin de que continúe con el trámite del procedimiento y proceda al tiraje de la aplicación de bienes correspondiente, a fin de que proceda a la partición y adjudicación respectiva.

No. EXP. 250/2017

JUICIO DE ALIMENTOS

TANIA ALICIA ALONSO FLORES POR SU REPRESENTACION VS

JUAN MANUEL CONCHOUSO PAZ

ACUERDO DE FECHA 9 DE MAYO DE 2024

Téngase a los promoventes de mérito haciendo las manifestaciones que de su escrito de cuenta se desprenden y en atención a las mismas, como lo solicita y toda vez que en actuaciones consta que ninguna de las partes recurrió la Sentencia Definitiva de fecha diecinueve de marzo de dos mil veinticuatro, se declara que la misma ha causado ejecutoria.

NO. EXPEDIENTE: 744/2019

SUCESION INTESTAMENTARIA

JUVENTINO ARELLANO CARRASCO Y/O JUVENTINO ARELLANO, ORMISDA ARELLANO QUIÑONES Y QUIEN SE CREA CON DERECHOS.

ACUERDO DE FECHA 9 DE MAYO DE 2024.

- Téngase al funcionario de referencia, remitiendo a esta Autoridad los presentes autos del expediente en que se actúa, sin haberse tirado el tiraje de la escritura correspondiente, por los motivos que expone en su oficio en comentario; en consecuencia, hágase saber a las partes la llegada de los presentes autos para que en el término de TRES DÍAS manifiesten lo que a su derecho e interés legal corresponda.

No. EXP. 1328/2019

SUCESION INTESTAMENTARIA

MARIA GUILLERMINA SOCORRO TORRES ILLESCAS Y/O SOCORRO TORRES ILLESCAS Y QUIEN SE CREA CON DERECHOS.

ACUERDO DE FECHA 13 DE MAYO DE 2024.

Se tiene a MARIA GUILLERMINA SOCORRO TORRES ILLESCAS, haciendo las manifestaciones que de su escrito se desprenden y en atención a las mismas, como lo solicita, se ordena girar exhorto al Juez Civil del Distrito Judicial de Tecali de Herrera, Puebla, a fin de que en auxilio de las labores de este Juzgado, ordene a quien corresponda, gire oficio al Registro Público de la Propiedad de la circunscripción territorial de Tecali, Puebla y este último proceda a realizar la inscripción de nombramiento de albacea definitivo, debiéndose acompañar copias certificadas de las constancias necesarias previo pago de derechos correspondiente,

NO. EXPEDIENTE: 1326/2019
SUCESION INTESTAMENTARIA
MARIA GUILLERMINA SOCORRO TORRES ILLESCAS Y
QUIEN SE CREA CON DERECHOS.

AUDIENCIA DE FECHA 13 DE MAYO DE 2024
Se tiene a MARIA GUILLERMINA SOCORRO TORRES ILLESCAS, haciendo las manifestaciones que de su escrito se desprenden y en atención a las mismas, como lo solicita, se ordena girar exhorto al Juez Civil del Distrito Judicial de Tecali de Herrera, Puebla, a fin de que en auxilio de las labores de este Juzgado, ordene a quien corresponda, gire oficio al Registro Público de la Propiedad de la circunscripción territorial de Tecali, Puebla y este último proceda a realizar la inscripción de nombramiento de albacea definitivo, debiéndose acompañar copias certificadas de las constancias necesarias previo pago de derechos correspondiente

NO. EXPEDIENTE: 1320/2021
SUCESORIO INTESTAMENTARIO
MARIA TERESITA, JULIA, MARIA MARGARITA, MARIA ERNESTINA, JOSE HERMINIO, MIGUEL ANGEL, NORMA, MARIA MATILDE TODOS DE APELLIDOS SANCHEZ AMADOR Y QUIEN SE CREA CON DERECHOS

ACUERDO DE FECHA 13 DE MAYO DE 2024
Téngase al promovente haciendo las manifestaciones que de su escrito de cuenta se desprenden y en atención a las mismas, se le tiene dando contestación a la vista que se le diera por auto de veinticinco de abril de dos mil veinticuatro, en los términos que de su escrito se desprenden, en consecuencia, se ordena dar vista a los demás interesados para que dentro del término de tres días manifieste lo que a su derecho e interés convenga, haciéndoles saber que en caso de no hacer manifestación alguna se procederá a resolver con las constancias que obran en autos.

NO. EXPEDIENTE: 1944/2022
SUCESION INTESTAMENTARIA
SELEN DE MARIA, MONTSERRAT, NELSON TODOS DE APELLIDOS GALINDO ROJAS, MARTHA ROJAS SAAVEDRA Y QUIEN SE CREA CON DERECHOS.

ACUERDO DE FECHA 24 DE ABRIL DE 2024.
Téngase a la promovente MARTHA ROJAS SAAVEDRA, haciendo las manifestaciones que de su escrito de cuenta se desprenden, y en atención a las mismas, como lo solicita, se ordena GIRAR ATENTO OFICIO AL CIUDADANO REGISTRADOR PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL DISTRITO JUDICIAL DE TECALI DE H. PUEBLA., a fin de que dentro del término de tres días siguientes, SE SIRVA INFORMAR a ésta Autoridad Judicial sobre la existencia de bienes inmuebles registrables en esa Institución a nombre del autor de la herencia JORGE GALINDO HUERTA.

NO. EXPEDIENTE: 1840/2022
SUCESION INTESTAMENTARIO
ALFONSO TEPETZI ZAYAS, JOSE JUSTINO, AGUSTIN, MARIA INES, ALFONSO, CAROLINA TODOS DE APELLIDOS TEPETZI GARCIA Y QUIEN SE CREA CON DERECHOS.

ACUERDO DE FECHA 13 DE MAYO DE 2024.
Se tiene a la funcionaria de referencia, haciendo las manifestaciones que de su oficio de cuenta se desprenden, en el sentido de que informa que no tiene objeción alguna para que se continúe con el procedimiento dentro del presente juicio; de lo que se toma en conocimiento para los efectos legales procedentes.

No. EXPEDIENTE: 1442/2023
RECTIFICACION DE ACTA DE NACIMIENTO Y ACTA DE MATRIMONIO
MARIA DOLORES FABIOLA ZEPEDA BAEZ, CLEMENTE JOSE DE LA INMACULADA SANCHEZ ROMERO.
VS
CIUDADANO JUEZ DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL DE LAS PERSONAS DEL MUNICIPIO DE AMOZOC PUEBLA, MINISTERIO PÚBLICO ADSCRITO A ESTE JUZGADO.

ACUERDO DE FECHA 13 DE MAYO DE 2024.
Como lo solicita y toda vez que en actuaciones consta que ninguna de las partes recurrió la Sentencia Definitiva de fecha diecinueve de marzo de dos mil veinticuatro, se declara que la misma ha causado ejecutoria. En consecuencia, y en cumplimiento a la sentencia de mérito, se ordena girar oficio al Ciudadano Director del Registro del Estado Civil de las Personas de la Entidad, para que remita una de ellas al Archivo Estatal a efecto de hacer las anotaciones que correspondan al libro duplicado; y, la segunda, al Ciudadano Juez del Registro del Estado Civil de las personas del Municipio de Amozoc, Puebla, a fin de que se sirva efectuar la Rectificación del Acta de Nacimiento en los términos precisados en términos del artículo 933 del Código Civil del Estado. Por otra parte, como lo solicita la promovente de referencia, expídase a su costa copias certificadas de las constancias que indica, debiéndose entregar directamente al interesado o a su abogado patrono, señalándose las OCHO HORAS CON TREINTA MINUTOS de cualquier día hábil de oficina, lo anterior previa identificación y razón de entrega que obre en autos, así como el pago de derechos correspondiente.

NO. EXPEDIENTE: 1128/2023
SUCESION INTESTAMENTARIA
ABRAHAM MENDEZ GONZALES Y/O ABRAHAN MENDEZ GONZALES, SOTERO, MARIA ISABEL, JOSE LUIS, AGUSTIN TODOS DE APELLIDOS MENDEZ VIVANCO Y QUIEN SE CREA CON DERECHOS.

ACUERDO DE FECHA 9 DE MAYO DE 2024.
ÚNICO.- Téngase al promovente de mérito, haciendo las manifestaciones que de su escrito de cuenta se desprenden y en atención a las mismas, como lo solicita se ordena turnar los autos a la vista del Suscrito Juez, a fin de dictar la resolución correspondiente respecto de la declaración de herederos y aprobación de inventarios y avalúos.

NO. EXPEDIENTE: 1088/2023
SUCESORIO INTESTAMENTARIO
MARIA ALICIA FLORES MORALES Y QUIEN SE CREA CON DERECHOS

ACUERDO DE FECHA 9 DE MAYO DE 2024.
Se tiene al Registrador Publico de la Propiedad y del Comercio de la Circunscripción Territorial de Tepeaca, Puebla, haciendo las manifestaciones que de su oficio de cuenta se desprenden, así mismo se le tiene dando cumplimiento a lo ordenado por esta Autoridad, en los términos de que del mismo se desprenden; de lo que se toma de conocimiento para los efectos legales procedentes y con el contenido del mismo se ordena dar vista a los interesados para que dentro del término de TRES DÍAS manifiesten lo que a su derecho e interés convengan.

NO. EXPEDIENTE: 920/2023
SUCESION INTESTAMENTARIA
CESAR MARTINEZ JIMENEZ Y QUIEN SE CREA CON DERECHOS.

ACUERDO DE FECHA 26 DE ABRIL DE 2024
Información testimonial mediante el cual la parte actora presenta testigos para acreditar la dualidad de nombres de María Rosa Yazmín Jiménez Báez y/o Yasmin Jiménez Báez y manifestar que son la misma persona.

NO. EXPEDIENTE: 832/2023
SUCESORIO INTESTAMENTARIO
OMAR ALEJANDRO, MIRIAM AMBOS DE APELLIDOS JUAREZ MENDEZ Y QUIEN SE CREA CON DERECHOS.

ACUERDO DE FECHA 13 DE MAYO DE 2024
Téngase a la profesionista de mérito, haciendo las manifestaciones que de su escrito de cuenta se desprenden y en atención a las mismas, dígase que no ha lugar a proveer de conformidad lo solicitado en su escrito en comento, toda vez, que de acuerdo al informe rendido por el Director del Archivo General de Notarias del Estado, la promovente no dio cumplimiento al requerimiento, es decir no proporcionaron la fecha de nacimiento y el CURP del de cujus, por lo que una vez hecho lo anterior a petición de parte, se acordará lo procedente.

NO. EXPEDIENTE: 74/2024
RECTIFICACION DE ACTA DE NACIMIENTO
ROSA MARIA CAMPOS ROMERO
VS
JUEZ DEL REGISTRO CIVIL DE LAS PERSONAS DE SAN SEBASTIAN VILLANUEVA ACATZINGO PUEBLA.

ACUERDO DE FECHA 9 DE MAYO DE 2024
Téngase a la promovente de mérito haciendo las manifestaciones que de su escrito de cuenta se desprenden y en atención a las mismas, dígase a la ocursoante que no ha lugar a proveer de conformidad con lo solicitado, toda vez, que el juicio que nos ocupa tiene tramitación especial, el cual no contempla la etapa que refiere, por lo tanto resulta improcedente su petición, máxime que las pruebas ya han sido desahogadas en autos.

NO. EXPEDIENTE: 1442/2011 T.E.D
EJECUTIVO MERCANTIL
ISMAEL MENDEZ ZAVALA, NOHEMI RAMIREZ
HERNANDEZ, JOSE FELIX ROBERTO LOZANO RANGEL
VS
GEORGINA MENDEZ ZAVALA, LAMBERTO MENDEZ
FLORES

ACUERDO DE FECHA 8 DE MAYO DE 2024
Téngase al promovente de mérito haciendo las manifestaciones que de su escrito de cuenta se desprenden y en atención a las mismas, dígase al ocursoante que su petición ha sido acordada de conformidad mediante proveído de fecha once de mayo de dos mil veintiuno, tan es así que en autos obra copia del oficio 2749 de once de mayo de dos mil veintiuno, es por lo que deberá de acudir con el comisario adscrito para darle el trámite correspondiente.

NO. EXPEDIENTE: 158/2016 TOMO II
NULIDAD DE CONTRATO
GUADALUPE LARA VASCONCELOS DE PEREZ Y/O MARIA
GUADALUPE LARA VASCONCELOS A TRAVES DE QUIEN
SEA SU REPRESENTANTE LEGAL.
VS
ARTEMIO DURAN VELEZ, FELIPE MALDONADO EN SU
CARÁCTER LEGAL DE LA PERSONA MORAL DENOMINADA
ISUBAKIA HOOVER S.A DE C.V, HONORABLE
AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SAN JOSE CHIAPA A
TRAVES DE SU SINDICATO MUNICIPAL, REGISTRADOR
PUBLICO DE LA PROPIEDAD DEL COMERCIO DE TEPEACA
PUEBLA, NOTARIO PUBLICO TITULAR DE LA NOTARIA
NUMERO UNO DE TECALI DE HERRERA PUEBLA,
NOTARIO PUBLICO NUMERO DOS DE ESTE DISTRITO
JUDICIAL DE TEPEACA PUEBLA.

ACUERDO DE FECHA 13 DE MAYO DE 2024
Se tiene a Olga María Pérez Lara exhibiendo acta de defunción de María Guadalupe Lara Vasconcelos, por la cual acredita el deceso de la parte actora, mismo que se manda a reservar en el secreto de juzgado y anexar copias simple a las actuaciones. Por lo que se ordena la interrupción del procedimiento hasta en tanto no conste en actuaciones el nombramiento de la albacea provisional o definitiva, por lo que ordena turnar los actos al diligenciario a fin de que requiera la promovente para que en el término de tres días informe si tiene o no conocimiento de presuntos interesados proporcionando los datos necesarios para citarlo, o en su caso se les prevenga a fin de termino de doce días se provea de un representante.
Finalmente se ordena reservar el escrito de cuenta de alma Elizabeth Ortiz Lara hasta que sea reanudado el procedimiento.

NO. EXPEDIENTE: 814/2017
EJECUTIVO MERCANTIL
JESUS GARCIA GARZA
VS
RUBEN HERNANDEZ CRUZ, LUZ MARIA CAMPOS
DOMINGUEZ, LUZ AURORA, MARIA LUISA, LUIS ARTURO
TODOS DE APELLIDOS HERNANDEZ CAMPOS.

ACUERDO DE FECHA 13 DE MAYO DE 2024
Respecto al escrito de LUIS ARTUTO HERNÁNDEZ CAMPOS y LUZ MARIA CAMPOS DOMINGUEZ se tiene a los promoventes haciendo las manifestaciones que del mismo se desprenden, así mismo, se le tiene dando contestación a la vista que se le diera por auto de fecha veintitrés de abril de dos mil veinticuatro, en los mismos términos que del mismo se desprenden, lo cual será tomado en cuenta como proceda en el momento procesal oportuno.
respecto al escrito de LUIS ARTURO HERNÁNDEZ CAMPOS, se tiene al ocursoante haciendo las manifestaciones que de su escrito de cuenta se desprenden y en atención a las mismas, como lo solicita, expídase a su costa copias certificadas de las constancias que indica, debiéndose entregar directamente al interesado o a su abogado patrono, señalándose las OCHO HORAS CON TREINTA MINUTOS de cualquier día hábil de oficina, lo anterior previa identificación y razón de entrega que obre en autos, así como el pago de derechos correspondiente.

NO. EXPEDIENTE: 614/2021
REIVINDICATORIO
VERONICA MARTINEZ TRUJEQUE
VS
JOSE BENITO JULIAN PEREZ PONCE

ACUERDO DE FECHA 13 DE MAYO DE 2024
Téngase al promovente de mérito haciendo las manifestaciones que de su escrito de cuenta se desprenden y en atención a las mismas, como lo solicita, expídase a su costa copias certificadas de las constancias que indica, debiéndose entregar directamente al interesado o a su abogado patrono, señalándose las OCHO HORAS CON TREINTA MINUTOS de cualquier día hábil de oficina, lo anterior previa identificación y razón de entrega que obre en autos, así como el pago de derechos correspondiente, en términos de los arábigos 4 fracción I, II a) de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado y 95 fracción IX de la Ley de Ingresos del Estado de Puebla, para el ejercicio Fiscal 2023 y los artículos 41 y 42 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Puebla .

NO. EXPEDIENTE: 338/2022
NULIDAD DE MANDATO Y DE CONTRATO DE
COMPRAVENTA
MONICA AURORA GUTIERREZ TEJEDA
VS
MARIA GUADALUPE ELIZABETH CORTES VELAZQUEZ,
ERCARYG CARSOLIO CORTES, ALDO MARVIN OSORIO
BUSTOS, PAULO JAVIER RODRIGUEZ CANTELLANO,
REGISTRADOR PUBLICO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO
JUDICIAL DE PUEBLA.

ACUERDO DE FECHA 2 DE MAYO DE 2024
-Se tiene a la promovente haciendo las manifestaciones
que de su escrito de cuenta se desprenden, en atención
a las mismas se le tiene exhibiendo un ejemplar del
periódico Intolerancia, el cual contiene un edicto de
fecha tres de abril del dos mil veinticuatro mediante el
cual se emplaza al notario público número uno de
Tepeaca, Puebla, mismo que se ordena agregar y que
será tomado en cuenta como proceda en el momento
procesal oportuno.

-En relación a las pruebas ofrecidas por la parte actora,
se admiten con citación de la contraria las siguientes:

LA DOCUMENTALES PÚBLICAS, LA DOCUMENTALES
PRIVADAS, LA PERICIAL EN VALUACIÓN, LA
DECLARACIONES DE PARTES SOBRE HECHOS PROPIOS Y
AJENOS, LA PRESUNCIONAL LEGAL Y HUMANA.

-Así mismo, se procede a proveer respecto del material
probatorio ofrecido por la parte demandada ERCARYG
CARSOLIO CORTES, con citación a la contraria de la
siguiente manera:

LA DOCUMENTAL PÚBLICA, LA DECLARACIÓN DE PARTE
SOBRE HECHOS PROPIOS Y AJENOS, LA PERICIAL EN
VALUACIÓN, LA PRESUNCIONAL LEGAL Y HUMANA.

-Así mismo, se procede a proveer respecto del material
probatorio ofrecido por la parte demandada MARÍA
GUADALUPE ELIZABETH CORTÉS VELÁZQUEZ, con
citación a la contraria de la siguiente manera:

LA DOCUMENTAL PÚBLICA, LA PERICIAL EN VALUACIÓN,
LA PRESUNCIONAL LEGAL Y HUMANA.

-Así mismo, se procede a proveer respecto del material
probatorio ofrecido por la parte demandada ALDO
MARVIN OSORIO BUSTOS, con citación a la contraria de
la siguiente manera:

LA DOCUMENTAL PÚBLICA, LA DOCUMENTAL PÚBLICA,
LA DECLARACIÓN DE PARTE SOBRE HECHOS PROPIOS Y
AJENOS, LA DOCUMENTAL PÚBLICA DE ACTUACIONES,
LA INSTRUMENTAL DE ACTUACIONES, LA PRESUNCIONAL
LEGAL Y HUMANA.

Visto lo anterior, y toda vez que el Licenciado Paulo
Javier Rodríguez Cantellano, se señalan las DIEZ HORAS
CON CERO MINUTOS DEL DIA TRECE DE JUNIO DE DOS
MIL VEINTICUATRO día y hora en que lo permiten las
labores de este Juzgado, a efecto de que tenga
verificativo el desahogo de LA AUDIENCIA DE RECEPCIÓN
DE PRUEBAS, ALEGATOS Y CITACIÓN PARA SENTENCIA,
dentro del presente juicio.

NO. EXPEDIENTE: 1338/2023
OTORGAMIENTO DE CONTRATO EN ESCRITURA PUBLICA
E INMATRICULACION
ESTELA PEREZ ROSAS
VS
TOMAS JULIAN VILLAVEVERDE CANDELARIO, CIUDADANO
REGISTRADOR PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL
COMERCIO DE ESTE DISTRITO JUDICIAL DE TEPEACA
PUEBLA.

ACUERDO DE FECHA 14 DE MAYO DE 2024
Se DECLARA que se tiene por presentes (únicamente) a -
La parte actora ESTELA PÉREZ ROSAS Y a La abogada de
la parte actora Licenciada JANET CRUZ LEÓN. Téngase a
la profesionista de mérito haciendo las manifestaciones
respectivas, ordenándose turnar los autos a la vista del
Suscrito, para dictar la sentencia definitiva
correspondiente.

NO. EXPEDIENTE:912/2023 ACTUACIONES
OTORGAMIENTO DE CONTRATO DE COMPRAVENTA EN
ESCRITURA PUBLICA
JOSE ALEJANDRO ROMERO SOSA, MARIA GUADALUPE
JAEN LOPEZ
VS
FRANCISCO JAVIER ARISTEO SANCHEZ TELLEZ Y/O
FRANCISCO ARISTEO SANCHEZ, JOSE GUMARO SANCHEZ
TELLEZ.

ACUERDO DE FECHA 13 DE MAYO DE 2024
Se tiene a la promovente haciendo las manifestaciones
que de su escrito se desprenden y en atención a las
mismas, tomando en consideración las actuaciones que
conforman el presente procedimiento, mismas que
cuentan con valor probatorio pleno en términos de lo
establecido por el artículo 336 del Código de
Procedimientos Civiles para el Estado de Puebla, de las
que se aprecia que mediante auto de veinticinco de abril
de dos mil veinticuatro, se proveyó respecto el material
probatorio ofrecido por las partes, sin embargo, no se
proveyó respecto la prueba de declaración de parte
sobre hechos propios y ajenos a cargo de FRANCISCO
JAVIER ARISTEO SÁNCHEZ TELLEZ y/o FRANCISCO

ARISTEO SÁNCHEZ ofrecida por la actora, así mismo en dicho proveído se admitió la prueba testimonial ofrecida por la parte actora a cargo de PLACEDES JESUS SILVA LIMA o JOSÉ PLACEDES JESUS SILVA LIMA siendo esto incorrecto, en consecuencia, a fin de normar el procedimiento y no violentar los derechos fundamentales de las partes, en específico el de seguridad jurídica y el debido proceso.

Se procede a proveer sobre la prueba de declaración de parte sobre hechos propios y ajenos ofrecida por la parte actora, ordenando su preparación según proceda, de la siguiente forma.

LA DECLARACIÓN DE PARTE SOBRE HECHOS PROPIOS Y AJENOS. La que se admite, a cargo de la parte demandada FRANCISCO JAVIER ARISTEO SÁNCHEZ TELLEZ y/o FRANCISCO ARISTEO SÁNCHEZ, quien deberá comparecer debidamente identificada el día y hora que se señale para el desahogo de la citada probanza, a absolver interrogatorio de preguntas que formule de viva voz el oferente y que resulten calificadas de legal; las cuales deben guardar relación con el pleito, y no ser materia de otra probanza, con el apercibimiento que de no comparecer la declarante o contestar con evasivas se tendrá por ciertos los hechos y por existente una fundada razón de su dicho; asimismo, con el apercibimiento al oferente de la prueba, que de no comparecer al desahogo, se declarará desierta la presente probanza.

NO. EXPEDIENTE:248/2024 EXHORTO
RECTIFICACION DE ACTA DE NACIMIENTO
MARIA JUANA REBECA LIMON
VS
JUEZ DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL DE LAS PERSONAS
DE AMOZOC PUEBLA.

ACUERDO DE FECHA 13 DE MAYO DE 2024

Téngase a la autoridad oficiante remitiendo un exhorto deducido del expediente 210/2024, relativo al JUICIO DE RECTIFICACION DE ACTA DE NACIMIENTO promovido por MARIA JUANA REBECA LIMÓN QUINTANA en contra del JUEZ DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL DE LAS PERSONAS DE AMOZOC, PUEBLA; Tomando en consideración que el exhorto con que se da cuenta, es para efecto de que se de vista a la parte demandada, se advierte que el suscrito no soy competente para desahogar la referida requisitoria. Resulta claro para esta Autoridad que toda vez que el Juzgado de Exhortos es competente para desahogar todos los exhortos, cartas rogatorias, requisitorias y todo medio de comunicación procesal análogo, que deban diligenciarse entre otros, en el municipio de Amozoc puebla.

NO. EXPEDIENTE:172/2024
ORAL MERCANTIL
SINFÍN & PARTNERS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, A TRAVES DE SU
REPRECENTANTE LEGAL.
VS
REFLEJO IMPRESORES SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL
VARIABLE, A TRAVES DE QUIEN LEGALMENTE LE
REPRECENTA.

ACUERDO DE FECHA 9 DE MAYO DE 2024

Téngase al Juez Décimo Quinto en Materia Civil de Proceso Oral y de Tutela de Derechos Humanos de la Ciudad de México, haciendo del conocimiento de esta Autoridad que mediante proveído de veintinueve de abril de dos mil veinticuatro dictado dentro del expediente 216/2024 relativo al Juicio Oral Mercantil promovido por SINFÍN & PARTERS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE en contra de REFLEJO IMPRESORES SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, acepto conocer de dicho juicio derivado a la incompetencia por inhibitoria interpuesta por REFLEJO IMPRESORES SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE y adjuntando al efecto copia simple del escrito de María del Rosario Rodríguez Flores en su carácter de representante legal de REFLEJO IMPRESORES SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, por virtud del cual hizo valer la incompetencia por declinatoria en contra de este Tribunal, lo que se ordena agregar a los autos y de lo que esta Autoridad toma conocimiento para los efectos procedentes.

NO. EXPEDIENTE: 44/2024
EJECUTIVO MERCANTIL
CAJA POPULAR MEXICANA , SOCIEDAD COOPERATIVA
DE AHORRO Y PRESTAMO DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA DE CAPITAL, A TRAVES DE SU REPRESENTANTE
LEGAL
VS
RAHAZIEL FABIAN CRUZ SANCHEZ.

ACUERDO DE FECHA 9 DE MAYO DE 2024
Téngase al promovente de mérito haciendo las
manifestaciones respectivas y como lo solicita, toda vez
que la parte demandada RAHAZIEL FABIAN CRUZ
SÁNCHEZ no dio contestación en tiempo y forma legal a
la demanda interpuesta en su contra, es por lo que se le
tiene por perdido todos los derechos que pudo haber
ejercitado en tiempo y forma, en consecuencia, las
subsecuentes notificaciones aun las de carácter personal
se realizaran por medio de lista que se fijan en la tabla de
éste Honorable Juzgado.

Con respecto a las pruebas ofrecidas por la parte actora
ATABEL OMAR MARTÍNEZ GARCIA se admiten las
siguientes:

LA DOCUMENTAL PRIVADA, LA DOCUMENTAL PÚBLICA
DE ACTUACIONES, LA PRESUNCIONAL LEGAL Y HUMANA.
Por otra parte, por ameritarlo las pruebas
admitidas, se abre el presente juicio a
desahogo de pruebas por el término legal de
quince días previo cómputo y certificación que
de ello haga el Secretario de este Juzgado.

**CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 56 FRACCION VII, DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS
CIVILES PARA EL ESTADO DE PUEBLA, SE RETIRA LA PRESENTE LISTA CON FECHA
VEINTIUNO DE MAYO DE DOS MIL VEINTICUATRO.**

**C. DILIGENCIARIO PAR
LIC. FELIPE MENDOZA PÉREZ.
JUZGADO DE LO CIVIL DE TEPEACA PUEBLA A DIECISIETE DE MAYO DEL DOS MIL
VEINTICUATRO.**